

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0154/07/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros, **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 102/2018/SIPOT.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

MARCIAL TEMPLOS PEREZ



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0386.2018

BITÁCORA: 13/G1-0154/07/18

Pachuca, Hidalgo, 24 de Julio de 2018

181899

Recibi original oficio y Remisiones
30/07/18
Ing Victor Hugo Templosoto

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Julio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0466.2015 de fecha 24 de Marzo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"C. P. Fracción Rancho Canales y Fracción del Rancho Canales", Acaxochitlan, S-13-002-CAN-004/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 56.460 Metros cúbicos	8	1	8	20331189	20331196
"C. P. Fracción Rancho Canales y Fracción del Rancho Canales", Acaxochitlan, S-13-002-CAN-004/12, morillos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 56.460 Metros cúbicos	8	1	8	20754057	20754064
"C. P. Fracción Rancho Canales y Fracción del Rancho Canales", Acaxochitlan, S-13-002-CAN-004/12, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 14.110 Metros cúbicos	2	1	2	20754065	20754066
"C. P. Fracción Rancho Canales y Fracción del Rancho Canales", Acaxochitlan, S-13-002-CAN-004/12, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1.780 Metros cúbicos	1	1	1	20754067	20754067
"C. P. Fracción Rancho Canales y Fracción del Rancho Canales", Acaxochitlan, S-13-002-CAN-004/12, brazuelos, <i>Alnus acuminata</i> (arguta), (AILE), 1.460 Metros cúbicos	1	1	1	20754068	20754068
"C. P. Fracción Rancho Canales y Fracción del Rancho Canales", Acaxochitlan, S-13-002-CAN-004/12, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.870 Metros cúbicos	1	1	1	20754069	20754069
"C. P. Fracción Rancho Canales y Fracción del Rancho Canales", Acaxochitlan, S-13-002-CAN-004/12, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1.300 Metros cúbicos	1	1	1	20754070	20754070
"C. P. Fracción Rancho Canales y Fracción del Rancho Canales", Acaxochitlan, S-13-002-CAN-004/12, brazuelos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 0.660 Metros cúbicos	1	1	1	20754071	20754071

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0386.2018

BITÁCORA: 13/G1-0154/07/18

Pachuca, Hidalgo, 24 de Julio de 2018

181899

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

23 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC

